

EXPTE.Nº 0100-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de “El Perdido” (Est. José A. Guisasola) a aplicar un aumento del 10,4% sobre los consumos de energía eléctrica a partir del 1º de Junio de 1987 quedando el valor del KWH en =A= 0.248.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 4 de Agosto de 1987.-

Registrada bajo el número: 0520-87